

DECRETO N°

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 001 de fecha 3 Diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos destacando a aquellos que en razón de su mérito, capacidad, dedicación y las acciones y servicios sobresalientes prestados a la sociedad, especialmente, a la comuna de Temuco y sus habitantes.
- 2.- Que, con ocasión de la celebración del Aniversario N° 90 de Carabineros de Chile, se hace necesario distinguir a 2 funcionarios de Carabineros de Temuco, cuyo desempeño y cumplimiento de labores policiales ha sobresalido y destacado en beneficio de la comunidad.

DECRETO:

- 1.- Otórguese la Distinción "**CONDECORACIÓN AL MERITO POLICIAL**" a los **Funcionarios de Carabineros de Chile, de dotación 2DA. COMISARIA, SARGENTO 2°. DON JOSÉ LUIS CONTRERAS ASTETE, y el CABO 1°, DON CRISTIAN PILQUIMAN BARRA, dotación 8VA. COMISARÍA DE CARABINEROS**, en reconocimiento a sus méritos funcionarios y destacada labor en beneficio de la comunidad de Temuco.
2. Hágasele entrega de esta distinción en el acto solemne de conmemoración del 90° Aniversario de Carabineros de Chile, que se realizará el 27 de abril de 2017, en la Ceremonia Cívico Militar, a las 11:00 horas en Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/PCF/jbb.

Distribución:

- Gabinete-Alcaldía.
- Concejo Municipal.
- Depto. de Comunicaciones.
- Of. De Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

